*IMPEDIMENTO DE CONTACTO DEL HIJO MENOR DE EDAD CON EL PROGENITOR NO CONVIVIENTE (MODELO I)*

DENUNCIA IMPEDIMENTO DE CONTACTO CON MIS HIJOS MENORES DE EDAD. SOLICITA SE RESTABLEZCA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN

Señor Juez:

R. A. G., DNI .................... con domicilio real en la calle Florianópolis 123.562 y legal constituido en la Av. Corrientes 167.002, piso 12, of. “R”, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. V. X. Z., T° 10.602 F° 1 C.P.A.C.F., CUIT ...................., a V.S., manifiesta:

I. OBJETO

En tal carácter, vengo a promover denuncia por la comisión del delito de impedimento de contacto de mis hijos menores de edad A. F. G. y G. M. G., contra la madre de éstos, Sra. M. E. M., DNI .................... con domicilio real en la calle Esteban Mitre 10586, conforme me faculta la ley 24.270.

Asimismo, para que V.S. restablezca el régimen de comunicación oportunamente establecido según lo preceptuado en la ley precitada.

II. HECHOS

Estuve unido convivencialmente con la Sra. M.E.M. desde el 19/04/89 hasta el día 04/12/15, fecha a partir de la cual cesó esa unión.

De dicha unión nacieron mis hijos A. F. G. y G. M. G., que hoy cuentan con quince y doce años respectivamente.

Por motivos que hacían imposible la vida en común y la convivencia, cesó, de mutuo acuerdo, esa unión con la demandada en fecha ............

Desde esa fecha, no hubo inconvenientes en que me contactara con mis hijos, pero desde hace algo más de dos meses la demandada me impide toda comunicación con ellos -a través de maniobras elusivas- a fin de imposibilitarme el debido contacto con mis hijos.

Dichas maniobras elusivas, consisten en no estar ni ella ni mis hijos en el inmueble que habitan (donde se encontraba nuestro hogar convivencial), en los días y horarios que durante años establecimos que los podía ir a buscar.

Tampoco, se me permite hablar por teléfono con ellos, ya que es siempre la demandada la que atiende mis llamados y me corta la comunicación al enterarse que soy yo el que llama.

III. DERECHO

Fundo mi petición en lo preceptuado en los arts. 1º y 3º de la ley 24.270.

lV. PRUEBA

-Documental.

Acompaño copia de las actuaciones correspondientes a los autos “G., R. A. c/ M., E. M. s/ régimen de comunicación”, (Expte. Nº 101.784), que tramitaron ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil nº 126 de esta ciudad y en los cuales se arribó a un acuerdo para establecer el régimen de comunicación.

Acompaño original de las partidas de nacimiento de mis hijos, de donde surge el parentesco que me une a ellos.

-Instrumental.

Se libre oficio al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil nº 126 de esta ciudad, a fin de informar de la presente denuncia penal y para que se remitan las actuaciones que obran en los autos caratulados “G., R. A. c/ M., E. M. s/ régimen de comunicación”, (Expte. Nº 101.784), en donde se acordó y fijó -entre ambas partes- un régimen de contacto para mis hijos menores de edad.

V. SE RESTABLEZCA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN OPORTUNAMENTE ESTABLECIDO

Se solicita a V.S. que conforme lo faculta el art. 3º, inc. 2º, de la ley 24.270, se haga cumplir el régimen de comunicación oportunamente fijado y acordado con la denunciada, a fin de que pueda tomar nuevamente contacto con mis hijos A. F. G. y G. M. G.

VI. PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. pido que:

1. Tenga por deducida formalmente la denuncia contra promovida la Sra. M. E. M., DNI ...................., por la comisión del delito previsto en el art. 1º de la ley 24.270.

2. Se tenga presente la documental acompañada y se provea la instrumental solicitada.

3. Se restablezca el régimen de comunicación oportunamente fijado y acordado con la denunciada, en los autos “G., R. A. c/ M., E. M. s/ régimen de comunicación”, (Expte. Nº 101.784) (que tramitaron ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil nº 126 de esta ciudad), conforme lo posibilita a V.S. el art. 3º, inc. 2º, de la ley 24.270.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Dr. V. X. Z.                                                  R. A. G.